orgullo y compromiso de todos

Talleres Regionales
REGLAMENTOS

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2013

OBJETIVO

Proporcionar a los Municipios los **elementos técnico jurídicos para la elaboración de los reglamentos** derivados del Código Territorial

ORDEN DEL DIA

Tiempo	Tema
9:30 a 10:00	Registro
10:00 a 10:10	Bienvenida
10:10 a 10:20	SEPLAN/SIMUPLAN: Estructuras de coordinación, estructuras de participación e instrumentos de planeación
10:10 a 10:30	Políticas públicas en materia de Ordenamiento Territorial con enfoque humano
10:30 a 12:00	Código Territorial: Reglamentación municipal
12:00 a 12:20	Receso
12:20 a 1:45	Diagnóstico de Reglamentación Municipal
1:45 a 2:45	Ejemplo de cómo elaborar un reglamento
2:45 a 2:55	Procedimiento para la publicación de reglamentos
2:55 a 3:00	Cierre del taller

EXPECTATIVAS

SEPLAN/SIMUPLAN:

- Estructuras de coordinación
- Estructuras de participación
- Instrumentos de planeación

SEPLAN

Mecanismo permanente de coordinación para lograr el desarrollo en la entidad.

Estructuras de participación:

Organismos **consultivos auxiliares** del Ejecutivo y los Ayuntamientos **en materia de planeación**, conformados en su **mayoría por representantes de la sociedad organizada**.

Instrumentos de Planeación

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PROGRAMA DE GOBIERNO

PROGRAMAS Derivados

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

PEDUOET

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE ZONAS METROPOLITANAS

ZONA METROPOLITANA IRAPUATO-SALAMANCA

ZONA METROPOLITANA LA PIEDAD-PÉNJAMO

Zona metropolitana de León

zonametropolitana LAJA BAJÍO

zonametropolitana Moroleón - Uriangato - Yuriria

PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

Políticas públicas en materia de Ordenamiento Territorial con enfoque humano

CIUDADES HUMANAS

CAMBIO DE PARADIGMA

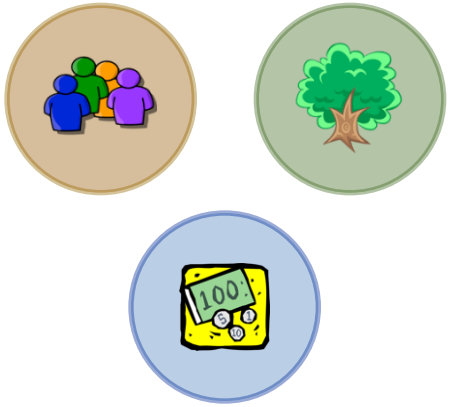

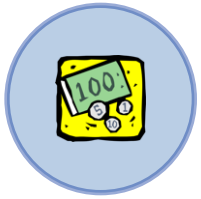

PARADIGMA ACTUAL

SUSTENTABILIDAD = SOCIAL + ECOLÓGICA + ECONÓMICA

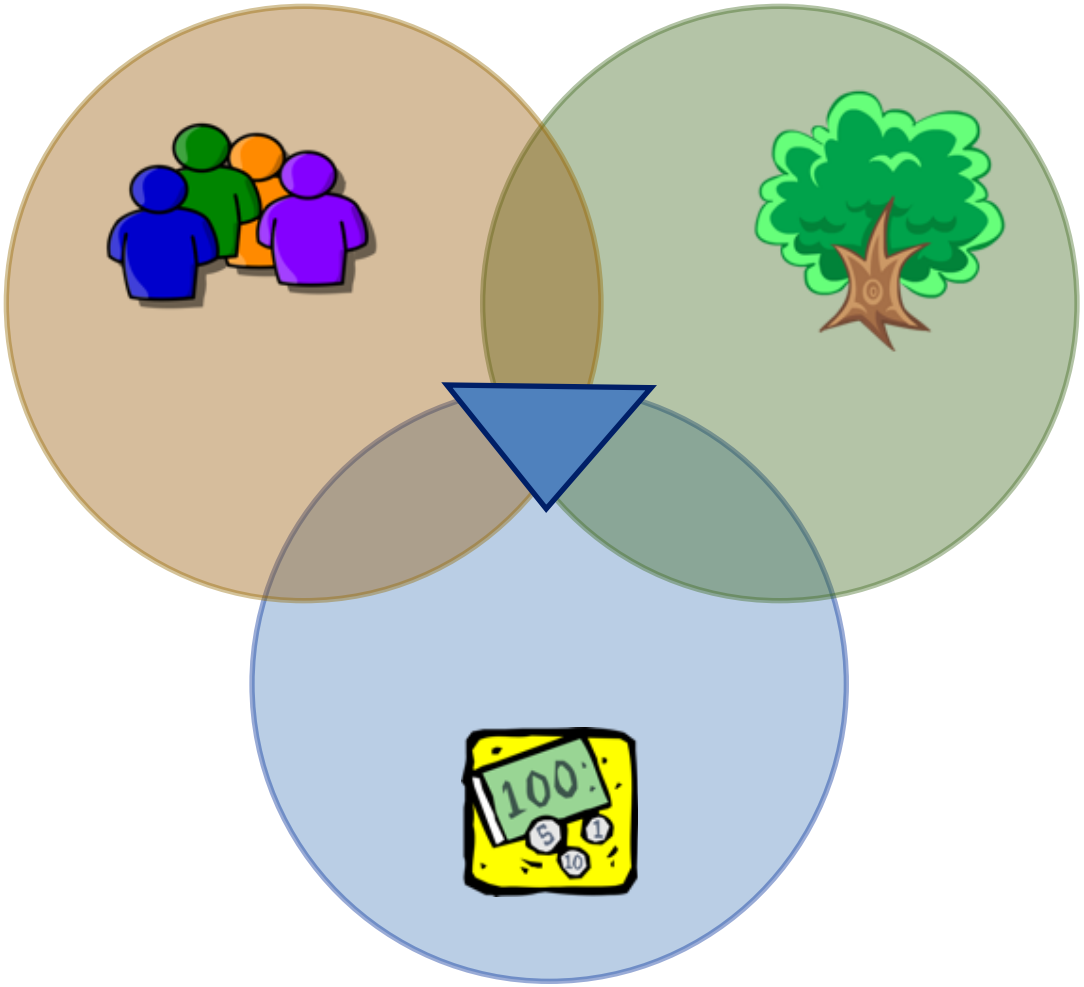

Kinkers

CIVITAS, LA VERDADERA CIUDAD

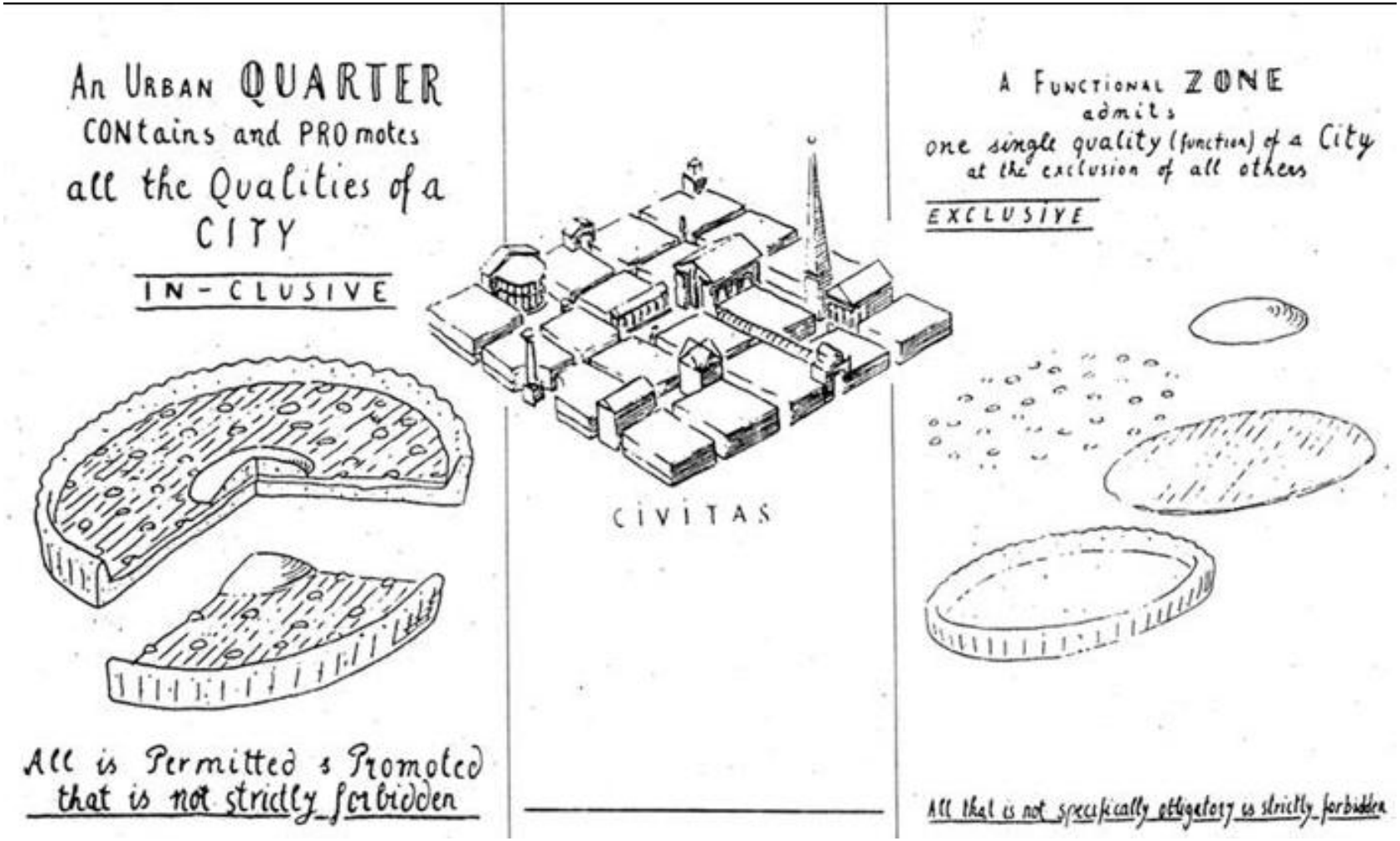

Código Territorial: Reglamentación municipal

IPLANEG
Consideraciones generales

Reglamento de Anuncios y espectaculares

Objeto.

I. Este Reglamento tiene por objeto regular la fijación, colocación y ubicación de anuncios en los sitios o lugares a los que tenga acceso el público y que sean visibles desde la vía pública, así como las obras de instalación, conservación, modificación, ampliación, reparación y retiro de anuncios, que se sujetarán a las disposiciones del propio ordenamiento;

II. Regular la contaminación visual, permitiendo la lectura clara y fácil de la información en los señalamientos viales, así como en los anuncios publicitarios;

III. Prevenir daños a quienes transitan a pie o en vehículos por las poblaciones;

IV. Proteger el patrimonio histórico y artístico de las poblaciones, sobre todo en sus zonas, monumentos y obras de alto valor cultural; y

V. Prevenir daños a vialidades, equipamiento urbano, instalaciones de servicio, inmuebles de ubicación y colindantes, y diferentes áreas y espacios públicos.

Reglamento de Zonificación, Entorno Urbano y Construcciones

Objeto.

Tiene por objeto la regulación del elemento territorial e inmobiliario del Municipio, así como el establecimiento de las normas jurídicas, en cuanto a la :

1. Zonificación
2. El diseño del entorno urbano
3. La protección de la imagen física
4. El control y la vigilancia en la utilización del suelo
5. Las redes de infraestructura
6. La intensidad de uso
7. La administración de donaciones y reservas territoriales
8. El otorgamiento de licencias y permisos para construcciones dentro de la jurisdicción del propio Municipio.

Sistema vial alternativo: compuesto por andadores y ciclo vías;

Sistema vial primario: está compuesto por los ejes viales y por las vías primarias;

Sistema vial secundario: está compuesto por las vialidades colectoras;

Sin reglamentos los instrumentos de planificación urbana no garantizan que se cumplan o que se lleven a cabo

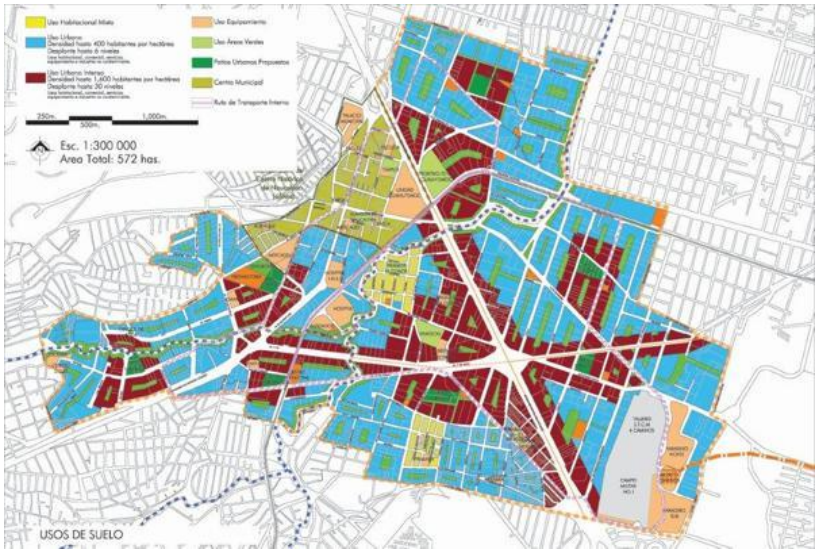

La correcta aplicación de reglamentos puede ayudar a:

Preservar nuestros recursos naturales

Promover el acceso a espacios públicos y de recreación

Preservar nuestros patrimonio histórico

Garantizar mejores esquemas de movilidad

Garantizar la mejor ubicación de los Equipamientos

Ubicar de manera estratégica las áreas productivas

Detectar y mitigar riesgos por afectaciones por causa de fenómenos naturales o relacionados con las actividades humanas

Dar certeza y continuidad a largo plazo para contar con un desarrollo sustentable

Reglamento del Consejo de Planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM)

Referentes legales:

- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Contenido mínimo:

1. Disposiciones generales.
2. Objeto, integración y atribuciones del COPLADEM
3. Comisiones de trabajo
4. Sesiones del COPLDEM y de las comisiones de trabajo
5. Artículos Transitorios

De la unidad administrativa municipal encargada de la administración sustentable de la planeación (OMP)

Referentes legales:

- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Opciones:

1. Organismo descentralizado
2. Organismos desconcentrado
3. Comisión de Planeación

Organismo descentralizado

Contenido mínimo:

1. Disposiciones generales
2. Domicilio, objeto y atribuciones
3. Patrimonio
4. Gobierno y administración
    a. Órganos
    b. Cuerpo técnico
    c. Dirección general
    d. Consejo consultivo
    e. Comisión ejecutiva
5. Órgano de vigilancia
6. Comité de adquisiciones
7. Planeación del desarrollo municipal
    1. SIMUPLAN
    2. COPLADEM
    3. Participación social
8. Transitorios

Organismo desconcentrado

Contenido mínimo:

1. Disposiciones generales
2. Domicilio, objeto y atribuciones
3. Gobierno y administración
    a. Órganos
    b. Cuerpo técnico
    c. Dirección general
    d. Consejo consultivo
    e. Comisión ejecutiva
4. Órgano de vigilancia
5. Planeación del desarrollo municipal
    1. SIMUPLAN
    2. COPLADEM
    3. Participación social
6. Transitorios

Contenido mínimo:

1. Funciones
2. Integración
3. Sesiones
4. COPLADEM
5. Transitorios

INSTITUTO DE ECOLOGIA

Consideraciones generales

Zonas de Conservación Ecológica de los centros de población

Zonas del territorio municipal

Los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas

Sujetas al régimen previsto en la Ley, el Código Territorial y la normativa municipal.

Procedimiento para la declaratoria
Estudios previos
Contenido de la Declaratoria y modificaciones
Programa de Manejo: Procedimiento, contenido, zonificación y modificación
Coordinación y concertación
Administración del área natural protegida
Usos, aprovechamientos y prohibiciones
Instrumentos económicos en áreas naturales protegidas

Humedales de Importancia Internacional

- **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional**

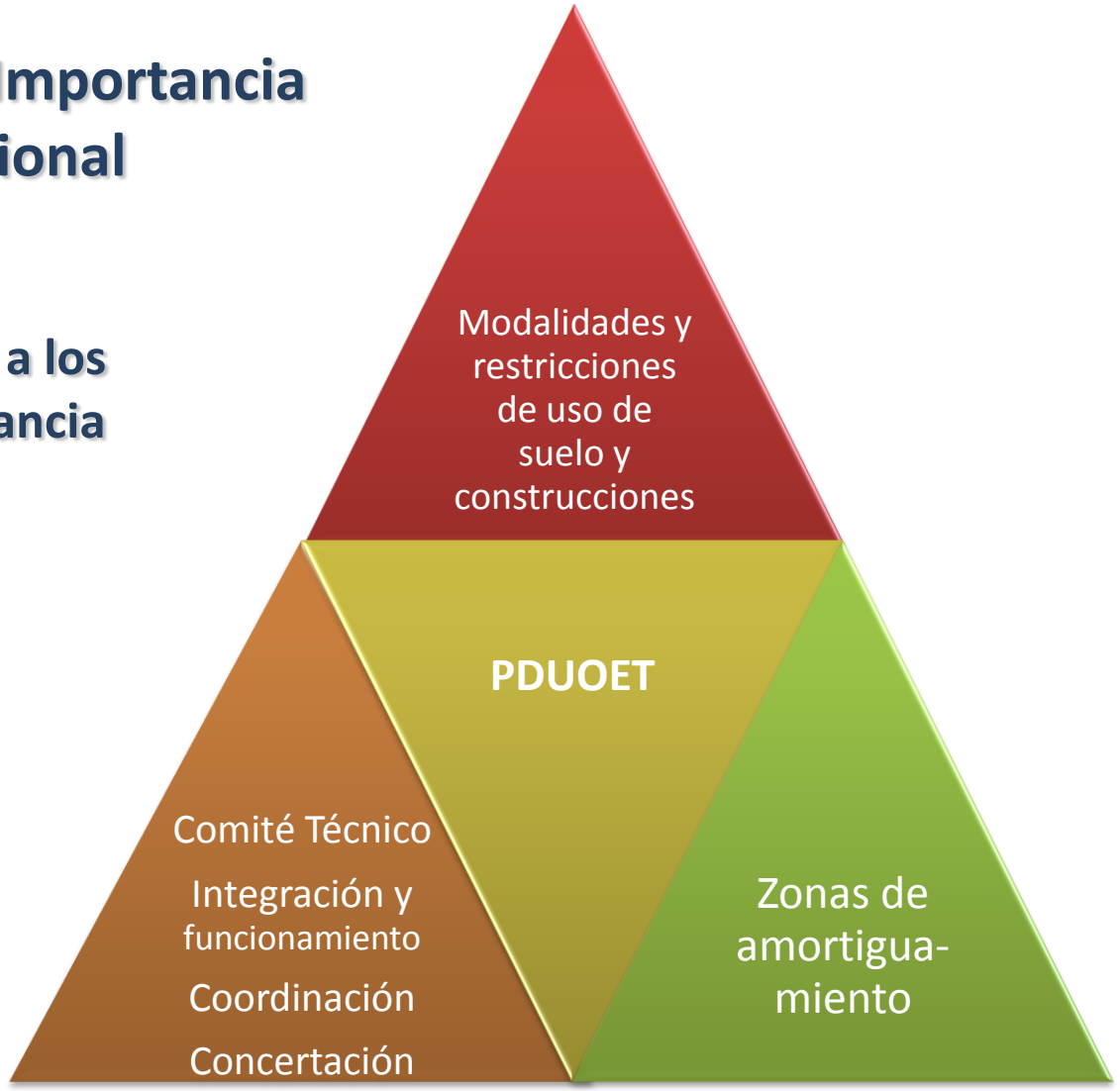

Predios no construidos
Reciben una precipitación pluvial superior a la media de la región
Permeables por las características de suelo y subsuelo
Captación de agua de
Programas: Políticas , normas , proyectos y acciones
ión del IEE y CEAG
Zonas de recarga de mantos acuíferos
Declaratorias
Procedimiento
Contenido
Delimitación, superficie, ubicación y deslinde
Medidas, proyectos y acciones
Modalidades y restricciones de uso de suelo y construcciones

COMISIÓN DE VIVIENDA

Consideraciones generales

Recomendaciones de reglamentación para edificación de viviendas:

Fundamentación legal:

- Artículo 4 Constitución política de los Estado Unidos Mexicanos
- Artículos 71,72 y 73 de la Ley de Vivienda
- Artículo 473 y 474 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Código de edificación de Vivienda versión 2010
- Recomendaciones de Accesibilidad emitidas por la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad.

Contenido indispensable

- Exposición de motivos.
- Objetivos del reglamento.
- Alcances y ámbito de aplicación.
- Contenido tematico.

    a).- Parámetros administrativos

    b).- Parámetros urbanos y de diseño

    c).- Parámetros técnicos para la edificación.

- Disponer la generación de manual de operación y mantenimiento por cada desarrollo habitacional.
- Creación de oficina de control encargada de regular, vigilar y administrar el proceso de edificación de vivienda en el ámbito de la autoridad que lo administra.

- Describir con precisión las atribuciones del responsable de la unidad administrativa a cargo del control de la edificación de viviendas.
- Establecer la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos para obtener la autorización de edificación de viviendas unifamiliares o edificios condominales.
- Documentales que deben presentarse para obtener la autorización para construir en los que se describan especificaciones cálculos de ingeniería, diagramas, informes de investigación de suelos, programas de investigaciones especiales y de revisión estructural.
- Regular la inspección o supervisión de la obra estableciendo el tipo de inspecciones a realizar.
- Expedición de certificado para ocupación de la vivienda.
- Crear un comité de revisiones.

Tipología de vivienda

- Clasificación por diversos factores, por precio, forma de construir, por numero de viviendas por lote, etc.
- En edificios establecer la observancia de la ley de condominios para el estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Establecer lineamientos de diseño y construcción aplicables a la vivienda, áreas comunes, vialidades, equipamiento y servicios urbanos que forman parte integral de un conjunto habitacional y de su entorno urbano, con la finalidad de que sean funcionales para todos sus habitantes con impedimentos motrices, visuales y/o auditivos permitiendo desenvolverse de manera independiente de acuerdo a sus propias necesidades.

- Los lineamientos deberán observar un estándar internacional de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad.
- Regular las especificaciones interiores y exteriores de la vivienda como accesibilidad, adaptabilidad, señalización, etc., para personas con discapacidad.
- Regular el diseño de la cimentación, establecer como verificar la seguridad de la cimentación, de los muros de contención.
- Criterios para revisar y evaluar el diseño estructural de la vivienda a edificar, determinar la resistencia del diseño, en sus versiones de concreto, mampostería.
- Resistencia y calidad de materiales.
- Normar la mecánica para la introducción de instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias.

- Condiciones mínimas para exteriores e interiores, pisos, techos y herrería.
- Criterios mínimos de sustentabilidad estableciendo lineamientos destinados al diseño sustentable de las envolventes de una vivienda y a la selección e instalación de sistemas y equipos mecánicos energéticamente eficientes, servicios de sistemas para aprovechamiento de energías renovables, iluminación eficiente y natural, ahorro y tratamiento de agua, manejo de residuos y áreas verdes, con la finalidad de reducir los impactos negativos en el medio ambiente y los habitantes del mismo.

- Regular el que los materiales para construcción observen características de sustentabilidad, especificaciones que se deben seguir para la selección de tecnología y diseño de la vivienda que permita el uso eficiente de energía, diseño bioclimático, y aprovechamiento de las energías renovables.
- Disponer sanciones por incumplimiento a lo dispuesto en el reglamento o en su caso canalizar a la autoridad competente.
- Artículos transitorios.

Coordinación General Jurídica
Consideraciones generales

Reglamento Municipal. Concepto

Es una norma emanada del poder ejecutivo, cuya finalidad es desarrollar los preceptos de una ley.

Es una norma general, abstracta e impersonal expedida por el poder Ejecutivo Federal o Estatal, así como por los Ayuntamientos con la finalidad de lograr la aplicación de una ley previa.

Es el conjunto de disposiciones que norman las relaciones entre las autoridades del municipio y sus ciudadanos, con el propósito de definir los derechos y las obligaciones de que son sujetos, o como la expresión de la voluntad de los que llevan a cabo la función administrativa de un municipio y que éste es expedido en virtud de una competencia.

Facultad Reglamentaria de los Municipios

Es aquella potestad ó derecho que tienen los ayuntamientos para instrumentar y aplicar las leyes federales y estatales en el ámbito territorial de su municipio, a través de reglamentos y disposiciones administrativas.

«*Los ayuntamientos están facultados para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***Artículo 236***»

Autoridades que presentan la Iniciativa

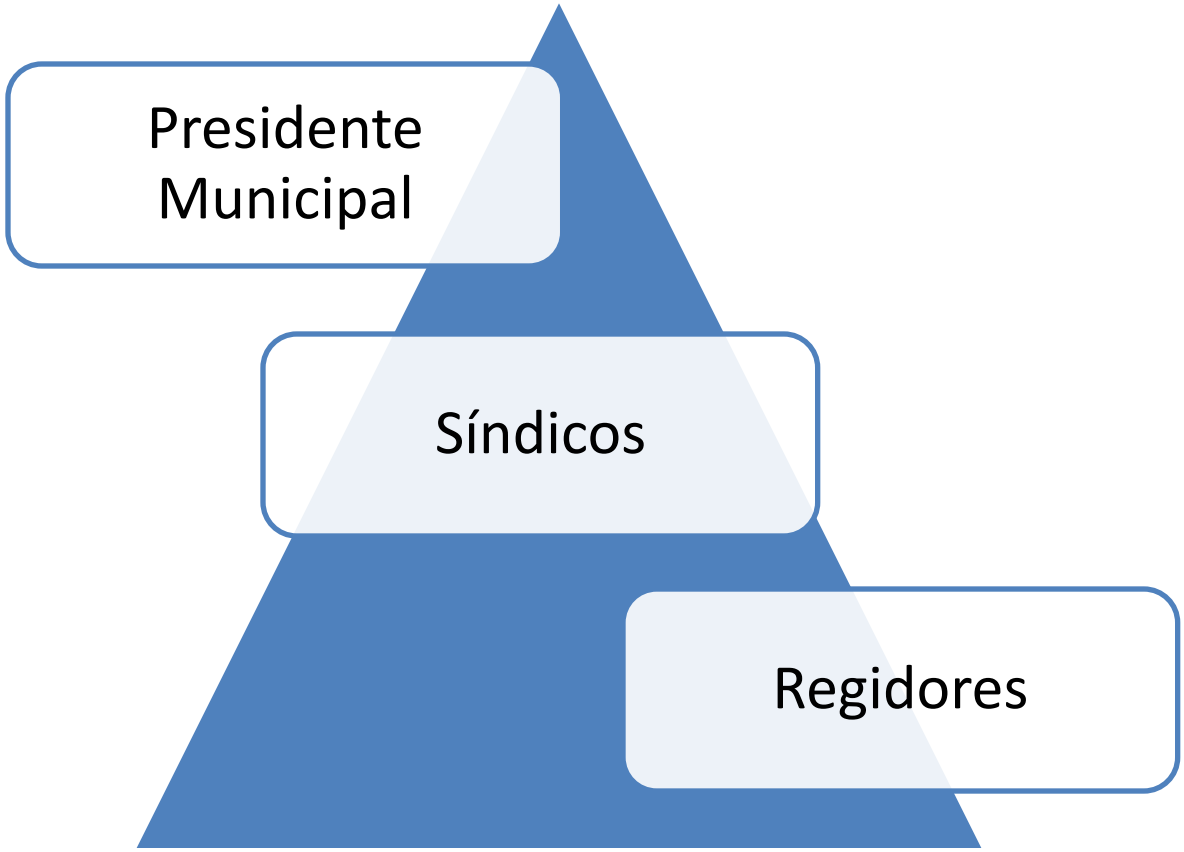

Bases para la expedición normativa

- Armonizada Constitución y Leyes
- Delimitación de la materia que regulan
- Sujetos obligados
- Objeto sobre el que recae la reglamentación
- Derechos y Obligaciones de los habitantes

Bases para la expedición normativa

- Autoridades responsables de su aplicación
- Facultades y obligaciones de las autoridades
- Sujetos obligados
- Sanciones y procedimientos para la imposición de éstas
- Medios de impugnación
- Transitorios

Proceso Reglamentario

Iniciativa

Dictamen

Discusión

Aprobación

Publicación

Iniciativa

Reglamento
Exposición de motivos
Impacto de Mejora Regulatoria
Iniciativa

Tipos de Reglamentos

Atribuciones, organización y funcionamiento del Ayuntamiento

Regulen la estructura y funciones de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal

creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales

Tipos de Reglamentos

- Facultades en materia de obra pública, desarrollo urbano, fraccionamientos y ecología
- Atiendan a la asistencia y salud pública
- Regulen las actividades de los habitantes del municipio

Contenido del Reglamento

Impacto de Mejora Regulatoria

La manifestación de impacto regulatorio es el documento que elaborarán las dependencias o entidades de las administraciones públicas estatal y municipal que contenga el estudio, análisis, evaluación del costo-beneficio y justificación de los anteproyectos para crear, modificar o suprimir disposiciones de carácter general, cuyo contenido incida en trámites y servicios que repercutan en el particular. (Ley de Mejora Regulatoria)

Las iniciativas deberán contener exposición de motivos y la manifestación de impacto regulatorio que establece la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, además de la propuesta normativa de reglamento, bando de policía y buen gobierno, circular o disposición administrativa de observancia general, según corresponda. (Ley Orgánica Municipal)

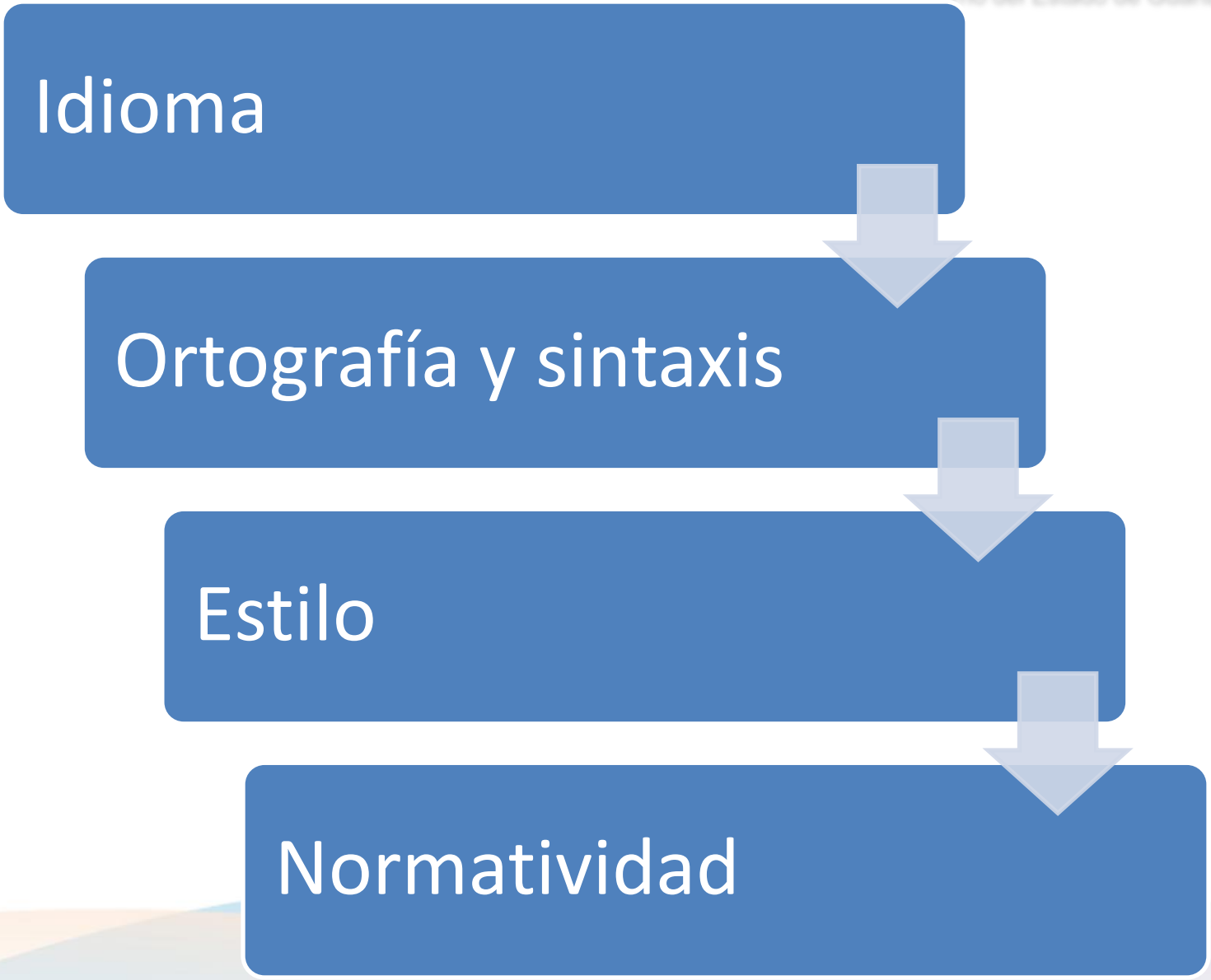
Idioma
Ortografía y sintaxis
Estilo
Normatividad

- Concisión
- Una regla por artículo
- Léxico jurídico y técnico
- Siglas y abreviaturas

RECESO